

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 35-99
(De 24 de junio de 1999)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 21-92 de 12 de agosto de 1992 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó Licencia General a **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que **CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, R.L. (COLAC)** es propietaria del 99.15% de las acciones del capital de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**;

Que mediante Apoderados Especiales, **CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, R.L. (COLAC)**, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para el traspaso de la totalidad de las acciones de que es titular en el capital de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, a favor de la sociedad **G.B. GROUP CORPORATION**;

Que **G.B. GROUP CORPORATION** es una sociedad anónima constituida conforme legislación panameña, inscrita a Ficha 27173, Rollo 38477, Imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, desde el 20 de abril de 1993, y actúa como la sociedad tenedora de acciones (*holding*) de **GLOBAL BANK CORPORATION**;

Que con el traspaso de acciones antes referido, **G.B. GROUP CORPORATION** adquiere el control mayoritario de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, manteniéndose inalterada la composición accionaria restante (0.85%);

Que conforme al Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente la decisión sobre el traspaso de acciones, y

Que el traspaso de acciones referido de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)**, no merece objeciones, estimándose procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase el traspaso del noventa y nueve punto quince porciento (99.15%) de las acciones de **BANCO CONFEDERADO DE AMERICA LATINA, S.A. (COLABANCO)** de **CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, R.L. (COLAC)**, a favor de **G.B. GROUP CORPORATION**.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días
del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Mario L. Romero, Jr.